

CIRCULAR No. CE 00025

FECHA: 28 de septiembre de 2016.

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL - AREA COBERTURA EDUCATIVA.

PARA: DIRECTORES DE NUCLEO, RECTORES Y/O DIRECTORES, FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y SECRETARIOS DE EDUCACION DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

ASUNTO: RECORDAR PROXIMO VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA EL CIERRE DE LA ETAPA DE SOLICITUD DE CUPOS Y TRASLADOS DE ESTUDIANTES E INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS, DEL OS DE SEPTIEMBRE HASTA EL 30 DE SEPTIMBRE DE 2016 DÍA DE SU VENCIMIENTO, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL CRONOGRAMA DE COBERTURA EDUCATIVA. POR DIRECTRICES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Cordial Saludo.

En atención a lo establecido en la resolución N° 000797 de 29 mayo de 2015 emanada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la resolución N° 000844 de 2016 expedida el 29 de abril de 2016 por esta Secretaría de Educación Departamental, las cuales organizan el proceso de gestión de Cobertura Educativa y el cronograma de matrícula oficial de la educación Preescolar, Básica Y Media. De manera atenta, les recordamos que LA ETAPA DE SOLICITUD DE CUPOS Y TRASLADOS DE ESTUDIANTES E INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS (especialmente los niños de transición) para la vigencia 2017, está población debe ser cargada en el aplicativo SIMAT desde la primera semana del mes de septiembre hasta la cuarta semana de septiembre de 2016. Como se mencionó en la circular CE 00020; hasta la fecha, lo reportado por los E.E corresponde solo al 2% de la población objeto de inscribirse, cabe anotar que es responsabilidad de los Rectores y Directores de los Establecimientos Educativos el cargue de esta información, dado que el plazo está por vencerse.

Es fundamental para el cumplimiento del cronograma estipulado para las diferentes etapas del proceso de matrícula tener presentes las fechas límites de reporte de información por parte de los establecimientos educativos, por lo tanto, la solicitud y asignación de cupos será hasta el <u>30 de septiembre, como fue informado.</u>

Es de señalar y recordar que la entrega oportuna de la etapa que inicia tiene incidencia en los incentivos de gestión que señalan los decretos de salarios, así como la conformación de grupos en los distintos establecimientos educativos

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba PBX:+(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357 contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co





Cualquier inquietud favor comunicarse con el área de cobertura educativa a los números telefónicos: 3104159340 de José Guerra Martínez y 3126655334 de Aníbal Arroyo.

Cordialmente

CLAUDIA ENCINALES RODAS

Líder Cobertura Educativa SED de Córdoba.

Revisó: Aníbal Arroyo Franco Profesional Universitario SED

Proyecto: Daniel dez Arroyo Profesional Universitario SED.

> Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba PBX:+(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357 contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co

